

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10473** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 23/14, con NIG 1101242M20140000044, por auto de 26 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Radio Jerez, S.L., con CIF B-11.604402, y domicilio en calle Guadalete, núm 12, de Jerez de la Frontera..

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Eudita A.P. Auditores en la persona de don Leopoldo Jesús del Puerto Cabrera, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Eguiluz, número 2, 1.ª planta, y dirección electrónica leopoldodelpuerto@apasesores.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 11 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140011662-1